

Resiliencia como respuesta a la ausencia del estado: la influencia del conflicto armado colombiano en las familias diversas desde una mirada sociojurídica*

Resilience as a response to absence of the state: The influence of the Colombian armed conflict on diverse families from a socio-legal perspective

Jhon Alexander Solano García**
Julián David Guachetá Torres***
Manuel Santiago Padilla Carvajal ****

Fecha de Recepción: 21 de marzo de 2025
Fecha de Aprobación: 16 de mayo de 2025
Fecha de Publicación: 30 de junio de 2025
DOI: <https://doi.org/10.18041/0124-0021/dialogos.62.13285>

Resumen

Este artículo analiza los impactos del conflicto armado colombiano en las familias rurales étnicamente diversas en el suroccidente del país, con énfasis en las regiones del Catatumbo y Jamundí. Desde una perspectiva socio jurídica, se sostiene que la persistente ausencia del Estado ha intensificado la vulnerabilidad social, económica y política de estas comunidades, obligándolas a desarrollar estrategias autónomas de resiliencia frente a la violencia estructural. El objetivo central es examinar cómo la violencia sociopolítica y la precariedad institucional transforman los vínculos familiares, afectan las dinámicas comunitarias y configuran nuevas formas de organización social. La investigación adopta un enfoque cualitativo-crítico, basado en la revisión documental de fuentes oficiales —como la Unidad de Víctimas, la Comisión de la Verdad, la ONU y la Defensoría del Pueblo— y en el análisis de casos paradigmáticos. Los hallazgos muestran que el conflicto ha fracturado la estructura familiar, generando desplazamientos, duelos no resueltos y cambios de roles, especialmente en contextos

Open Access



Como citar: Solano, J. A., Guachetá, J. D. y Padilla, M. S. (2025). Resiliencia como respuesta a la ausencia del estado: la influencia del conflicto armado colombiano en las familias diversas desde una mirada sociojurídica. Revista *Diálogos de Saberes*, 62, 50-72. <https://doi.org/10.18041/0124-0021/dialogos.62.13285>

*Este artículo es resultado de las actividades del plan de trabajo del Grupo de Investigación Estudios Jurídicos, Políticos y Sociales – GIEJPSO, categoría C Minciencias del Programa de Derecho de la Uniautónoma del Cauca de Popayán.

**Abogado, especialista en derecho de familia, magíster en derecho, candidato a doctor en derecho Universidad Santiago de Cali, docente universitario y actual director del consultorio jurídico Universidad del Cauca sede norte. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9547-0536> Correo electrónico: alexandersolanoabogado@gmail.com

***Politólogo de la Universidad del Cauca, abogado de la Uniautónoma del Cauca, maestro en filosofía del derecho de la Universidad de Buenos Aires, candidato a doctor en derecho y profesor de cátedra de la Universidad de los Andes de Bogotá, profesor de planta del programa de derecho de la Uniautónoma del Cauca y director del grupo de investigación GIEJPSO, categoría C Minciencias de la misma institución. Investigador Junior Minciencias. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1697-9463> Correo electrónico: julian.guacheta.t@uniautonomad.edu.co

****Abogado de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social de la Universidad ICESI, Magíster en Derecho de la misma universidad, joven investigador. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7080-5395> Correo electrónico: manuel.padilla.carvajal.v@gmail.com

de abandono estatal. No obstante, también se identifican formas de agencia colectiva en prácticas de memoria, redes de cuidado y organización local, que evidencian la capacidad de resiliencia comunitaria. Se concluye que, aunque las políticas públicas de reparación constituyen un avance normativo, resultan insuficientes en su implementación. Para responder a las necesidades de estas poblaciones, es imprescindible un fortalecimiento institucional con enfoque territorial, diferencial e intercultural, que reconozca las formas propias de justicia y gobierno de los pueblos históricamente marginados, garantizando así una reparación integral y la construcción de paz sostenible.

Palabras Clave: Resiliencia comunitaria, Conflicto Armado, Justicia Transicional, Familias Rurales, Reparación Integral.

Abstract

This article analyzes the impacts of the Colombian armed conflict on ethnically diverse rural families in the southwestern region of the country, with emphasis on the areas of Catatumbo and Jamundí. From socio-legal perspective, it argues that the persistent absence of the State has intensified the social, economic and political vulnerability of these communities, forcing them to develop autonomous strategies of resilience in the face of structural violence. The main objective is to examine how sociopolitical violence and institutional precariousness transform family bonds, affect community dynamics and shape new forms of social organization. The research adopts a qualitative-critical approach based on a documentary review of official sources—such as the Victims Unit, the Truth Commission, the United Nations, and the Ombudsman’s Office—and the analysis of paradigmatic cases. The findings reveal that the conflict has fractured family structures, generating displacement, unresolved grief, and changes in roles, particularly contexts of state neglect. Nevertheless, forms of collective agency are also identified in practices of memory, networks of care, and local organization, which demonstrate the capacity for community’s resilience. It is concluded that although public reparation policies represent a normative advance, their implementation remains insufficient. To meet the needs of these populations, it is essential to strengthen institutions through a territorial, differential, and intercultural approach that recognizes the traditional forms of justice and governance of historically marginalized peoples, thereby ensuring comprehensive reparation and the establishment of a sustainable peace.

Keywords: Community resilience, armed conflict, transitional justice, rural families, comprehensive reparation.

1. Introducción

La familia, reconocida constitucionalmente como institución fundamental de la sociedad colombiana, ha sido históricamente entendida como un espacio de protección, socialización y cuidado. Sin embargo, en territorios atravesados por el conflicto armado y la violencia sociopolítica, esta institución ha experimentado profundas rupturas derivadas del desplazamiento forzado, las desapariciones y el reclutamiento de menores. Estas dinámicas han debilitado los vínculos afectivos, fragmentado la estructura familiar

y generado duelos no resueltos, todo ello en un contexto marcado por la insuficiente presencia y respuesta del Estado.

El problema que orienta este estudio se centra en comprender cómo la persistente ausencia estatal y la violencia armada han impactado a las familias rurales étnicamente diversas, transformando sus dinámicas internas y forzándolas a desarrollar mecanismos autónomos de resiliencia y resistencia. Esta pregunta resulta especialmente relevante en el ámbito socio jurídico, pues permite articular la reflexión sobre los derechos fundamentales de la familia, la efectividad de las políticas públicas de reparación y el alcance real de la justicia transicional en contextos territoriales históricamente marginados.

La investigación adopta una metodología cualitativa y crítica, fundamentada en la revisión documental de fuentes oficiales —como la Unidad de Víctimas, la Comisión de la Verdad, la ONU y la Defensoría del Pueblo—, así como en el análisis de casos paradigmáticos de violencia en regiones como el Catatumbo y Jamundí. Esta aproximación permite identificar tanto los efectos jurídicos y emocionales del conflicto como las respuestas comunitarias orientadas a la reconstrucción social, la preservación de la memoria y la reparación colectiva.

El artículo se estructura en tres apartados: en primer lugar, se examina el flagelo del conflicto armado y sus impactos sobre la familia; en segundo lugar, se analiza el papel del Estado como institución garante y los desafíos de la reparación; finalmente, se estudian los efectos de la ausencia estatal en la vulnerabilidad socioeconómica y en la participación política de comunidades rurales étnicamente diversas. Con base en ello, se presentan unas conclusiones orientadas a fortalecer la comprensión socio jurídica de la resiliencia comunitaria y de la necesidad de un enfoque territorial e intercultural en las políticas de reparación integral.

2. Metodología

El presente artículo tiene un alcance analítico y descriptivo, y se desarrolla metodológicamente a partir de un enfoque cualitativo-crítico, basado en la revisión documental de jurisprudencia, legislación aplicable y fuentes oficiales —como la Unidad de Víctimas, la Comisión de la Verdad, la ONU y la Defensoría del Pueblo—, así como en el análisis de casos paradigmáticos.

Esta aproximación metodológica está orientada a comprender los fenómenos sociales desde la experiencia de las comunidades y los marcos normativos que las regulan, con el propósito contrastar la eficacia de las disposiciones jurídicas con las realidades que afrontan las familias en el marco del conflicto.

3. Resultados

3.1 Flagelo del conflicto armado e impacto en las familias

La violencia en Colombia, presente desde la independencia en el siglo XIX, ha sido descrita por parte de la doctrina como una guerra civil permanente. Desde finales de la década de 1980, el conflicto armado adquirió mayor intensidad, caracterizándose por enfrentamientos entre actores armados ilegales y fuerzas estatales, con efectos adversos como desplazamientos, vulneraciones de derechos humanos y traumas sociales (Palacio, 2007; Moreno & Díaz, 2016).

En el Catatumbo, la disputa entre guerrillas, paramilitares, bandas criminales y estructuras vinculadas al narcotráfico ha generado masacres, desplazamientos y control armado sobre la población civil. Tras los procesos parciales de desmovilización, surgieron nuevas organizaciones que aprovecharon el vacío estatal para expandirse, agravando la crisis mediante cultivos ilícitos, rutas del narcotráfico y uso ilegal de recursos naturales (Carrascal et al., 2020).

De acuerdo con la Unidad para las Víctimas (2025), durante el último año se registraron 9.417 hechos de violencia, principalmente desplazamientos forzados (66,1%). Los municipios más afectados fueron Tibú, Teorama y El Tarra, que concentraron el 74% de los eventos. Se reportaron, además, 48 homicidios, 37 desapariciones, 1.481 amenazas, 422 enfrentamientos y 11 casos de vinculación de menores, involucrando a más de 18.000 personas civiles. Estas cifras evidencian tanto la persistencia del conflicto como la magnitud de los desafíos humanitarios e institucionales en la región. Las consecuencias para las familias son múltiples: duelos no resueltos, fragmentación y problemas de salud mental derivados de la violencia y el miedo (Venegas et al., 2017). En lo socioeconómico, la pérdida de tierras y medios de subsistencia ha conducido a muchas al empobrecimiento, mientras que el tejido comunitario se debilita por el aislamiento y la estigmatización. Los roles familiares también se transforman: niños obligados a asumir responsabilidades adultas, mujeres convertidas en únicas proveedoras y adultos mayores en trabajos que superan sus capacidades (Venegas et al., 2017).

Ante este panorama, la resiliencia se manifiesta como una capacidad de adaptación y reconstrucción. Más allá de lo individual, se configura como resiliencia comunitaria, entendida como habilidad colectiva para anticipar, resistir y crear nuevas formas de afrontamiento, apoyada en redes solidarias y prácticas compartidas (Arcidiacono et al., 2021). Un ejemplo es la masacre de La Gabarra (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013), donde paramilitares del Bloque AUC asesinaron a más de 35 personas. Pese al trauma, la comunidad ha impulsado actos de memoria y reconstrucción, transformando el dolor en resistencia y búsqueda de justicia (Comisión de la Verdad, 2019).

3.2. Protección jurídica de la familia: avances y desafíos

Hablar de la institución familiar y su protección jurídica implica necesariamente referirse a la Constitución como norma suprema. El recorrido histórico muestra que solo con la Constitución de 1886 se reguló expresamente la familia (Morales, 2010). Sin embargo, es a partir de la Constitución de 1991, en consonancia con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, que se reconoce la familia como institución fundamental. El artículo 42 ha sido decisivo en su definición y alcance (Padilla & Guachetá, 2024).

La pasividad del Congreso frente a temas como la familia homoparental o la reproducción asistida contrasta con el papel de la Corte Constitucional, que, en el marco del constitucionalismo fuerte, ha dinamizado el derecho mediante control de constitucionalidad y sentencias integradoras (Roa, 2019). Ejemplo de ello son los fallos que extendieron protección a las familias de crianza (Sentencias T-074/2016, T-525/2016, T-285/2023), reconocieron la familia homoparental (Sentencias C-577/2011, SU-214/2016) y permitieron la adopción por parejas del mismo sexo (Sentencia C-683/2015).

La persistencia del conflicto armado y sus múltiples impactos, han hecho indispensable el diseño de marcos jurídicos e institucionales de protección. El Estado y organismos internacionales han promovido acciones para el reconocimiento de derechos de las víctimas y garantías de justicia restaurativa, aunque su implementación enfrenta serios obstáculos en territorios dominados por la ilegalidad (Unidad para las Víctimas, 2025). La Corte Constitucional ha considerado la Carta de 1991 como fundamento para los derechos de las víctimas (Sentencias C-228/2002; C-579/2013; C-912/2013). A ello se suma la figura del bloque de constitucionalidad, que integra instrumentos internacionales ratificados por Colombia y permite precisar el contenido de los derechos (Sentencias C-327/2019; C-469/2016).

En este marco, resultan relevantes el artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el artículo 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos, que obligan a los poderes públicos a garantizar protección efectiva. La Corte Constitucional ha vinculado la dignidad humana y el deber de reparación con los fines esenciales del Estado (arts. 15, 21, 229 y 250), reconociendo el derecho de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación (Sentencia C-588/2019).

Un avance fundamental lo constituye la Ley 1448 de 2011, que establece medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto. Esta norma, convertida en política de Estado, se orienta a restituir derechos individuales y colectivos con enfoques de género, etnia, edad y discapacidad (Corte Constitucional de Colombia, 2013). No obstante, su aplicación enfrenta límites en regiones como el Catatumbo y Jamundí, donde la presencia institucional es débil y prevalecen los grupos armados.

Las negociaciones de La Habana y el Acuerdo de Paz de 2016 consolidaron la justicia transicional, con mecanismos como la JEP, la Comisión de la Verdad y la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas (Uprimny & Saffon, 2005). Aunque representan un avance, su implementación sigue siendo difícil: persisten barreras de acceso y desconfianza institucional.

A nivel internacional, Colombia está sujeta al DIH y al DIDH, que obligan a proteger a la población civil y garantizar reparación. La Corte Interamericana ha instado al Estado a adoptar medidas estructurales en regiones afectadas (Naciones Unidas, 2025). La Relatora Especial sobre la trata de personas alertó en 2024 sobre la explotación y el reclutamiento forzado en contextos de minería ilegal y violencia armada (Naciones Unidas, 2024).

En consecuencia, pese a la existencia de múltiples mecanismos jurídicos, la implementación enfrenta retos. La JEP aún presenta vacíos en la articulación entre sanción, reparación y reconstrucción social (Acosta-López & Espitia, 2020). La violencia sigue dejando huellas familiares, sociales y económicas: desplazamiento, pérdida de afecto y desestructuración del tejido social. La doctrina advierte sobre la necesidad de redes sociales y entornos que eviten la estigmatización y favorezcan la reintegración desde nuevos valores (Hernández, 2001).

Aun así, la adversidad ha impulsado procesos de resiliencia comunitaria sustentados en lazos solidarios y memoria colectiva, que permiten transformar el dolor en fortaleza (Perdomo, 2019; Cacsire-Grimaldos, 2021; Álvarez, 2022). Esta resiliencia no desconoce lo individual, pero resalta que solo de manera conjunta puede enfrentarse la guerra (Brown & Kulig, 1996). Los mecanismos legales representan avances, pero requieren fortalecimiento estatal, con enfoque social, cultural y emocional, para garantizar una reparación efectiva y una paz estable y duradera.

3.3 El Estado ¿Una Institución Garante?

En este contexto, surgen las preguntas ¿está el sistema de justicia transicional colombiano preparado para abordar de manera profunda los procesos de sanación y reconstrucción de los lazos familiares rotos por la violencia sociopolítica? y ¿Cómo puede este sistema contribuir efectivamente a la reparación de los vínculos parentales, reconociendo la familia como una institución garante de derechos y considerando las particularidades culturales y regionales que influyen en la construcción y restablecimiento de los lazos familiares?

Este estudio examina la reparación en el contexto familiar desde una perspectiva que combina enfoques jurídicos, sociológicos, políticos, culturales y restaurativos. Parte de la premisa de que la familia, ya más allá de su estructura formal, es un espacio emocional y comunitario donde se generan dinámicas de cuidado, identidad y protección, por lo que su restauración debe ser fundamental en cualquier proceso de justicia integral.

3.4 La familia como principal víctima en medio del conflicto armado

La historia reciente de Colombia muestra que la violencia sigue presente, esta realidad refleja el abandono, la exclusión y la resistencia de quienes, a pesar del dolor, continúan luchando. La reparación no solo implica entregar dinero, sino garantizar que un niño o niña, no desaparezca en su camino a la tienda, que una madre no viva con el corazón encogido cada noche, que las escuelas rurales puedan enseñar sin miedo y que el silencio deje de ser el único lenguaje permitido.

En el suroccidente colombiano, entre veredas olvidadas, aún resuenan los ecos de un conflicto que, a pesar de múltiples intentos de recuperación, no ha desaparecido por completo. Son escenarios donde el daño del conflicto armado ha dejado su huella más profunda: el secuestro infantil, el desarraigo familiar y la violencia que muchas veces permanece en silencio. Durante años, las montañas de corregimientos como Potrerito, Timba, Robles y Villa Colombia sirvieron de refugio a hombres armados que, con motivos ideológicos, secuestraron a niños pequeños y arrebataron cosas que no les pertenecían. Aunque justificaban sus acciones por la guerra, en realidad, muchas veces tenían propósitos más siniestros.

Varias familias rememoran con dolor los momentos de conflicto armado, el llanto de las madres y la desaparición de sus seres queridos en hechos que, aunque con detalles diferentes, comparten un mismo sufrimiento. Una mujer de San Antonio recuerda a su hijo Julián, de doce años, quien fue llevado por un hombre para usarlo como mensajero, pero nunca regresó, perdiendo así su infancia y su vida. Historias como la de Julián no son aisladas y según el Centro Nacional de Memoria Histórica CNMH (2017), entre 1985 y 2016 se registraron más de 17.000 casos de reclutamiento forzado de menores por parte de grupos armados ilegales, una cifra que, aunque oficial, solo roza la superficie y en diferentes veredas nunca llegó un censo y muchos nombres simplemente desaparecieron en el aire.

Pero no todos fueron reclutados para pelear, algunos los usaron como escudos y otros, en las sombras más oscuras del conflicto: como víctimas de explotación sexual, trata de personas, venta de órganos, y tráfico de drogas mediante implantes en sus cuerpos pequeños, según casos documentados por la Defensoría del Pueblo (2018), y UNICEF (2020), muestran cómo los niños se cosificaron al punto de convertirse en mercancía de guerra. El silencio fue otra arma, pues las madres que hablaban demasiado eran amenazadas y los vecinos que preguntaban, eran silenciados de forma permanente, en pueblos como Timba o La Liberia, la gente aprendió a vivir mirando al suelo. “*Uno se acostumbra al miedo como al calor del medio día*”, dijo don Ernesto, un agricultor de 72 años que perdió a tres nietos.

Con la firma del Acuerdo de Paz en 2016, nuevas palabras empezaron a circular: justicia transicional, reparación integral y verdad para muchos en los pueblos aledaños de la ciudad de Cali, eran palabras bonitas que no llegaban al campo. Sin embargo, en 2011 ya se había promulgado la Ley 1448 de

Víctimas y Restitución de Tierras, con esta ley se reconocía, por primera vez de manera oficial, que el Estado debía reparar a quienes sufrieron por la violencia (Ley 1448, 2011). No obstante, persisten las siguientes preguntas: ¿cómo se repara una ausencia? ¿Qué documento puede compensar el abrazo que no se dio?

La reparación ha sido, en muchas ocasiones, burocrática y lenta. En las zonas rurales, el acceso a los mecanismos institucionales es casi nulo y muchas mujeres no saben leer o no tienen cómo transportarse a la cabecera municipal. Otras temen que, al denunciar, los mismos que se llevaron a sus hijos regresen a silenciarlas.

3.5 Formas de reparación integral adoptadas por la misma comunidad

A pesar de las barreras institucionales, algunas comunidades han comenzado a organizarse para sanar y resistir. En la vereda La Meseta, un grupo de mujeres formó una red de memoria y acompañamiento, ellas no tienen psicólogos ni abogados, pero tienen palabras, cantos, y un mural donde pintaron los rostros que extrañan. Allí, cada domingo, se reúnen a recordar, “Porque mientras lo nombremos, no está del todo muerto”, dice una de ellas.

La Unidad de Víctimas a manera de ejemplo ha llegado a Jamundí con programas de reparación individual y colectiva, pero los recursos son insuficientes frente a la magnitud del daño y en su informe territorial del 2023, se menciona a Jamundí como municipio receptor de víctimas, pero no como epicentro de proyectos reales de transformación (UARIV, 2023).

En medio de esa lenta marea, algunas historias emergen con fuerza, como una joven llamada Camila, a quien se reclutó a los 14 años y regresó a su casa después de casi una década, hoy tiene 26 años y aún le cuesta dormir, pero ha comenzado a dar charlas en colegios rurales sobre prevención del reclutamiento, donde manifiesta: “Yo no quiero venganza, quiero que esto no le pase a nadie más”. Camila es testigo del conflicto, pero también de la posibilidad de reparación, una reparación que no se limita al dinero o un simple documento, sino que se expresa en el reencuentro, en la palabra dicha, en el abrazo esperado, porque reparar es también reconstruir lo que se quiso destruir: la dignidad, el amor, la memoria.

En todo el suroccidente, la sombra de la guerra aún pesa sobre la infancia, arrebatando su inocencia y dejando heridas profundas en la comunidad. A pesar de la existencia de leyes como la Ley de Víctimas y del proceso de paz con las FARC, la realidad muestra que la violencia no ha cesado, sino que ha mutado en formas más peligrosas y silenciosas. Rumores sobre la presencia de nuevos grupos armados, incluyendo disidencias y bandas criminales, alimentan el temor, pues el control territorial se disputa con violencia organizada, donde los niños y niñas en su mayoría de 12 y 13 años, caen en las redes

de reclutamiento disfrazadas de oportunidades o protección, evidencian la gravedad de una problemática que, lejos de resolverse, parece intensificarse, afectando el futuro de toda una comunidad.

La desconfianza en las instituciones, especialmente en la policía, agrava la situación, haciendo que muchas familias prefieren no denunciar los hechos por miedo a represalias o por la sensación de que sus voces no se escucharán. Este rechazo a la búsqueda de justicia alimenta un ciclo de violencia que se hereda de una generación a otra, manteniendo a niños y niñas en una situación de vulnerabilidad permanente. La lucha por la seguridad y la dignidad continúa siendo una tarea pendiente, donde la reparación y el reconocimiento de las víctimas deben ir más allá del ámbito legal, transformándose en un gesto de humanidad que facilite la memoria, el homenaje y la creación de un futuro diferente para las próximas generaciones.

En los últimos cinco años, según reportes del Observatorio de Derechos Humanos del suroccidente colombiano, el municipio ha sido escenario de múltiples desapariciones forzadas, robos de menores y extorsiones ligadas al narcotráfico (Human Rights Watch, 2022) y la zona rural está prácticamente sin presencia estatal, pues la Fuerza Pública llega tarde, o no llega. Y el problema no se limita a los niños, ubicados en veredas o corregimientos, los robos de personas son frecuentes, tanto en mujeres jóvenes, adolescentes, incluso adultos mayores, han sido interceptados por extraños en motocicletas, camionetas sin placas o grupos armados que patrullan como si fueran autoridad. “*Aquí, si uno ve una moto y no reconoce al que la conduce, se encierra*”, comenta don Alejandro, habitante de La Ventura.

Los grupos armados ilegales (según informes recientes de la Defensoría del Pueblo) han establecido toques de queda informales, controlan la entrada y salida de productos a algunas veredas, y deciden quién puede o no vivir allí (Defensoría del Pueblo, 2023). La población civil se encuentra atrapada entre el abandono institucional y la imposición de reglas criminales. ¿Y el Estado? Muchas familias coinciden en la misma frase: “*No hacen nada*” y los programas de reparación, cuando llegan, son fragmentados, simbólicos y, en ocasiones, incluso ofensivos, una madre que perdió a su hijo y recibió una indemnización económica se preguntó: “*¿Esto es lo que vale mi hijo?*”, la falta de acompañamiento psicosocial, el desconocimiento de las dinámicas rurales, y la distancia física y simbólica del Estado han hecho que, en la práctica, la reparación sea incompleta y desigual (UARIV, 2023).

Durante las elecciones, algunos funcionarios hacen promesas y desaparecen, generando una profunda desconfianza en la población. De nada sirve que digan que hay paz si en realidad no se siente, hace falta que el Estado esté presente de verdad, que haya justicia que funcione y políticas de protección que duren en el tiempo. En comunidades como Robles, las mujeres han tomado la iniciativa, y crearon una escuela ambulante donde enseñan a los niños y niñas valores como la dignidad y la verdad. Además, las huertas comunitarias se convierten en espacios de sanación y solidaridad, permitiendo a las

comunidades repararse emocionalmente a través del trabajo colectivo, en un contexto donde las acciones oficiales aún son insuficientes. Estas estrategias de resistencia evidencian la necesidad urgente de que el Estado asuma su responsabilidad para garantizar un entorno seguro y digno para todos, especialmente para los niños y las familias afectadas por la violencia. Aunque las comunidades han encontrado formas de sanar y resistir, la realidad es que la guerra, en muchas formas, todavía persiste y requiere respuestas concretas del gobierno. Sin una intervención efectiva, el país continúa enfrentando el reto de superar el dolor y construir un futuro en paz y justicia verdadera.

La historia reciente del suroccidente colombiano revela un drama persistente: reclutamiento forzado, robo de personas, trata de menores y violencia silenciosa que continúan a pesar de las políticas de posconflicto, como la Ley 1448 de 2011 y los acuerdos de paz. Sin embargo, estos mecanismos han sido insuficientes para atender el daño a las comunidades rurales. Las víctimas, madres, maestros y campesinos denuncian que el Estado ha llegado tarde o no ha intervenido en absoluto, y que la falta de presencia institucional, la limitada justicia y la lentitud en la reparación hacen que la promesa de no repetición sea una burla, entonces se evidencia la urgencia de plantear soluciones integrales que reparen el pasado y generen condiciones para un futuro distinto.

El fortalecimiento de la presencia estatal en zonas rurales requiere una presencia institucional constante y efectiva, con incremento en personal de Fiscalía, Defensoría del Pueblo y Policía, enfocado en derechos humanos y protección infantil. Es fundamental que el Estado garantice el acceso real a servicios de salud, educación y justicia, estableciendo rutas seguras, rápidas y confidenciales para denunciar desapariciones y reclutamiento, en coordinación con instituciones como el ICBF y la Procuraduría, además de brindar acompañamiento psicosocial inmediato a las familias afectadas. Por ello, como se ha comentado a lo largo del desarrollo de este trabajo, la reparación integral debe ir más allá de la compensación económica, promoviendo procesos comunitarios de sanación, atención psicológica especializada, medidas de seguridad para líderes sociales o acciones simbólicas que involucren a las víctimas en la construcción de memoria con dignidad. Es esencial que estas acciones sean participativas, territoriales, lideradas por la comunidad, priorizando la presencia, voluntad política, verdad y justicia, con un compromiso real que evite discursos vacíos fomentando así una verdadera reparación y construcción de paz.

3.6 Ausencia del estado y sus efectos en la vulnerabilidad socioeconómica y participación política de comunidades rurales étnicamente diversas en Colombia

La constante ausencia del Estado en amplias zonas rurales de Colombia ha creado un escenario de gran vulnerabilidad socioeconómica, limitando la participación política de sus habitantes. Esta situación resulta aún más difícil en las comunidades con diversidad étnica. A pesar de los esfuerzos por lograr

la paz después de la firma del Acuerdo Final en 2016, el conflicto armado sigue presente con una violencia constante, que afecta de manera desproporcionada a estos territorios que han sido históricamente olvidados. Según el informe anual de Indepaz (2024), en 2023 se registraron 188 asesinatos de líderes sociales en el país, una cifra que, aunque un poco menor que la del año anterior, sigue siendo muy preocupante y se concentra principalmente en zonas rurales donde viven comunidades étnicas.

Además, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OAC-NUDH, 2024) reportó un aumento preocupante del desplazamiento forzado en zonas urbanas y rurales, que afectó a más de 50.000 personas sólo en los primeros diez meses de 2023, siendo el 43% de las víctimas personas de comunidades indígenas y afrodescendientes. Esta situación muestra lo débil que es la protección del Estado y cómo continúan las acciones de control territorial por parte de grupos armados ilegales, que asumen funciones que deberían ser del Estado, afectando directamente la vida diaria de las personas que viven en estos lugares.

En este contexto, la poca presencia del Estado y la falta de inversión en infraestructura básica, salud, educación y oportunidades económicas han llevado a estas comunidades a vivir en ciclos de pobreza en varias dimensiones. Según el Departamento Nacional de Planeación (2024), la pobreza monetaria en Colombia se ubicó en 33,0% en 2023, disminuyendo 3,6 puntos porcentuales respecto a 2022 (36,6%). En el caso de los centros poblados, al finalizar 2023, la pobreza monetaria llegó al 38,7%, una cifra más alta que el 29,2% registrado en las cabeceras municipales. Esto refleja grandes desigualdades en acceso a la educación — con niveles de escolaridad que en muchas zonas no pasan de los 5 años—, la salud — con menos del 40% de acceso a servicios médicos en algunas áreas alejadas— y la vivienda digna.

De hecho, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2024) señala que esta situación de vulnerabilidad no solo se ve en los problemas económicos, sino también en las dificultades para acceder a la justicia y en la amenaza constante de perder sus territorios, lo que debilita su capacidad para tomar decisiones y avanzar por sí mismos.

En este contexto de debilidad y conflicto, la participación política de estas comunidades, aunque está reconocida por la Constitución de 1991 y otras leyes, sigue enfrentando muchas dificultades. La Misión de Observación Electoral (MOE, 2023) informó que, durante las elecciones locales y regionales de 2023, en al menos 120 municipios con alta presencia de pueblos étnicos, hubo riesgos por violencia, amenazas o fraude, lo que afectó directamente la libertad de votar y la participación de los líderes comunitarios. Además, la intimidación y la falta de seguridad dificultan que los pueblos indígenas y afrodescendientes puedan influir en las decisiones que afectan sus territorios y formas de vida (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2021). A pesar de las dificultades, estas comunidades han mostrado una gran capacidad para resistir y organizarse por sí mismas, mediante sus formas

de gobierno ancestrales y sus movimientos sociales, que son un apoyo clave para defender sus derechos y crear alternativas al modelo dominante (Cortés, 2024).

El presente apartado busca entender la relación compleja entre la ausencia constante del Estado, el aumento de la vulnerabilidad social y económica, y las características de la participación política en comunidades rurales con diversidad étnica en Colombia. Al estudiar estas situaciones, se busca entender mejor los problemas que enfrentan estas comunidades y destacar la necesidad urgente de fortalecer la presencia del Estado, respetando sus diferencias y su autonomía territorial. Por ello, también es una oportunidad para replantear las formas en que el Estado interviene, para que no solo se enfoquen en la eficiencia administrativa, sino que también tengan en cuenta las realidades históricas, culturales y políticas de los territorios, reconociendo a las comunidades como actores clave en la construcción de paz, justicia social y buen gobierno local.

3.7 La Ausencia del Estado en las Ruralidades Étnicas de Colombia

La compleja realidad colombiana se caracteriza, en gran medida, por la limitada y, en ocasiones, inexistente presencia del Estado en sus vastas zonas rurales, especialmente en aquellas habitadas por comunidades étnicamente diversas. Esta ausencia no se refiere únicamente a la falta de una bandera o una sede institucional, sino a la carencia de los servicios, la protección y las garantías que el Estado, en su rol de garante de derechos, debería proveer. Esta falta de presencia del Estado en estas zonas ha hecho que otros actores, tanto legales como ilegales, ocupen ese espacio, cambiando las formas de poder y control en los territorios. Los estudios académicos y los informes de derechos humanos coinciden en que esta falta de atención por parte del Estado, que viene de tiempo atrás, es una de las causas principales que mantiene el conflicto y la situación de vulnerabilidad de estas comunidades (Comisión de la Verdad, 2022).

La ausencia del Estado se muestra de muchas formas y afecta directamente la vida y el desarrollo de las comunidades rurales étnicas, siendo una de las señales más claras la falta de seguridad y la presencia constante de grupos armados que no pertenecen al Estado. A pesar de los acuerdos de paz, aún hay grupos armados, disidencias y bandas del crimen organizado que siguen peleando por el control de zonas importantes para actividades ilegales como el narcotráfico y la minería ilegal (Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, 2025). De manera que, esta situación se traduce en una constante amenaza para la población civil, que vive bajo la coerción y el riesgo de la violencia. La carencia de una institucionalidad estatal robusta y legítima en estas regiones ha propiciado la consolidación de economías ilegales y la imposición de normas por parte de grupos armados, desplazando la autoridad legítima del Estado y sometiendo a las comunidades a sus lógicas de control” (p. 15). De hecho, en 2023, Indepaz (2024) registró el asesinato de 188 líderes sociales en el país, muchos de ellos en estas zonas alejadas, subrayando la vulnerabilidad de quienes buscan defender sus territorios y derechos. Por ende,

esta situación refleja no solo la persistencia del conflicto armado en varias regiones del país, sino también la urgencia de implementar políticas públicas integrales que fortalezcan la presencia institucional que garantice la protección de los liderazgos sociales y promuevan el desarrollo territorial con enfoque diferencial étnico.

Más allá de los temas de seguridad, la falta de servicios públicos básicos y la poca inversión social también afectan fuertemente a estas comunidades, tanto que muchas no cuentan con escuelas bien equipadas, centros de salud con personal y medicinas, ni con servicios esenciales como agua potable, baños, electricidad o caminos en buen estado. De acuerdo con Organización de los Estados Americanos (2011), “el 90% de las poblaciones afrodescendientes en los países de la región viven en pobreza y pobreza extrema, y en muchos casos no gozan de acceso universal a los servicios de salud, educación, vivienda” (p.64). En Colombia, esta realidad persiste: la inversión en infraestructuras básicas y programas de desarrollo productivo es mínima en comparación con las necesidades urgentes de estas poblaciones, dificultando la comercialización de productos agrícolas y el acceso a los mercados, lo que, en muchos casos, condena a las familias a la subsistencia y obstaculiza la atención de emergencias sanitarias y educativas.

Finalmente, la falta o el mal funcionamiento de la justicia del Estado completa este escenario de desprotección, especialmente porque la impunidad frente a crímenes, amenazas y despojos es algo que pasa de manera recurrente y hace que la gente pierda la confianza en las instituciones. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos OACNUDH (2024) ha destacado que esta situación ha contribuido a que en 2024 fueron desplazadas 51.623 personas. Esto representa una disminución del 18 % en comparación con 2023. El 50 % de las personas desplazadas pertenece a Pueblos Indígenas y afrodescendientes” además [...] 138.419 personas fueron confinadas en 2024. Esto representa un aumento del 58 % respecto de 2023. El 66 % de las personas confinadas pertenece a pueblos indígenas y afrodescendientes (p.4).

La dificultad para acceder a la justicia formal, la desconfianza en cómo se manejan los procesos judiciales y el control que ejercen los grupos armados sobre la vida comunitaria, hacen que las comunidades tengan que buscar sus propias formas de resolver los conflictos.

No obstante, la manera en que se experimenta esta ausencia estatal no es igual en todo el país; su impacto es mucho más fuerte en regiones como el Pacífico colombiano (Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño), el Catatumbo y grandes zonas de la Amazonía y la Orinoquía. De hecho, estas áreas, ricas en recursos naturales y culturalmente diversas, se convierten en escenarios de disputa para grupos armados, quienes ven en su ubicación estratégica y sus recursos una fuente de financiación y control (Comisión de la Verdad, 2022). En este sentido, la entidad ha señalado que esta falta del Estado ha sido una causa importante para que la violencia y la violación de derechos sigan en estos territorios, insistiendo en la necesidad de

fortalecer la presencia estatal con un enfoque que resalte las diferencias culturales y las características propias de cada comunidad.

3.8 Impacto en la vulnerabilidad socioeconómica

La falta continua del Estado en las zonas rurales étnicas de Colombia es una causa clave que aumenta la vulnerabilidad social y económica de sus habitantes. Esta falta de atención del Estado no solo mantiene los ciclos de pobreza, sino que también limita el acceso a derechos básicos y pone a las comunidades en riesgo, afectando su vida y bienestar.

Uno de los efectos más evidentes de esta ausencia es el aumento de la pobreza y la desigualdad. La Comisión de la Verdad (2022) señala que, cuando no hay inversión en desarrollo productivo, infraestructura básica y empleos formales, las economías locales se quedan estancadas y las comunidades dependen de actividades para sobrevivir o, en el peor de los casos, se ven obligadas a participar en economías ilegales. Por ejemplo, frente a lo mencionado, según el Departamento Nacional de Planeación (DNP, 2024).

En 2023, la pobreza monetaria en Colombia se ubicó en 33,0%, disminuyendo 3,6 puntos porcentuales respecto a 2022 (36,6%). La pobreza monetaria extrema después de aumentar en 2022 disminuyó 2,4% ubicándose en 11,4%. En este contexto, 1,6 millones de personas salieron de la pobreza, de las cuales 1,1 millones lograron superar la pobreza extrema. Los buenos resultados del mercado laboral desempeñaron un papel importante en el aumento de los ingresos de los hogares, especialmente en los más vulnerables (p. 1), y se exacerbaba la situación aún más para los pueblos étnicos, indicando que estas comunidades no tienen acceso al mismo tiempo a servicios básicos y a condiciones de vida dignas. Como advierte Lopera-Arbeláez (2023), estas poblaciones continúan en los niveles más bajos de la escala socioeconómica, marginadas del progreso nacional.

La pobreza en estas comunidades se agrava debido al acceso limitado a derechos fundamentales. En muchas zonas rurales, las escuelas carecen de recursos adecuados, presentan déficit de docentes o no incorporan métodos que se ajusten a las características culturales y lingüísticas de las comunidades étnicas. De igual manera, el acceso a servicios de salud es muy limitado, ya que muchos puestos de salud no cuentan con el equipo necesario, personal médico fijo ni medicamentos básicos; por eso, las enfermedades que se pueden prevenir o tratar se vuelven un peligro serio para la vida. Por tanto, la falta de infraestructura adecuada y la exclusión sistemática profundizan las brechas sociales y dificultan el ejercicio efectivo de derechos fundamentales, perpetuando ciclos de desigualdad y vulnerabilidad en estas comunidades.

Un informe reciente de Naciones Unidas Colombia (2023) evidencia la gravedad de esta situación:

“1.4 millones de personas todavía defecan a campo abierto dada la falta de acceso a opciones de saneamiento. La relación entre la falta de saneamiento básico y la aparición de enfermedades es directa, y afecta a un grupo poblacional especialmente vulnerable que se ubica principalmente en la ruralidad” (p. 28).

La carencia de servicios por parte del Estado no solo compromete la salud pública de las personas, sino que también reduce sus oportunidades para crecer y mejorar su vida, manteniendo un ciclo de dificultades que se pasa de una generación a otra. Por ende, es imprescindible diseñar e implementar políticas públicas que prioricen la inversión en infraestructura básica, con un enfoque intercultural y diferencial, que garantice el acceso efectivo y sostenible a estos servicios fundamentales.

Finalmente, la ausencia del Estado no solo genera múltiples necesidades insatisfechas, sino que también incrementa de manera significativa los riesgos para las comunidades, al quedar expuestas al dominio de actores armados no estatales. Estos grupos, imponen sus propias reglas mediante la violencia, controlan los territorios y producen graves consecuencias como el desplazamiento forzado y el confinamiento, fenómenos que fragmentan el tejido social y cultural. La violencia se manifiesta, además, en el control de las economías locales, la imposición de cultivos ilícitos y la explotación ilegal de recursos naturales, prácticas que destruyen modos de vida tradicionales y obligan a las comunidades a subsistir bajo lógicas de ilegalidad. En este contexto, se ha señalado que la vulnerabilidad de las comunidades étnicas se ha intensificado debido a la “violencia armada del paramilitarismo, las amenazas y los combates, así como los confinamientos constantes en medio de la disputa armada por el control de las rutas de narcotráfico y de la frontera, y la exploración y explotación petrolera” (Comisión de la verdad, 2022, p. 261). Estas dinámicas afectan de manera diferenciada a grupos como mujeres, niños y ancianos, quienes enfrentan riesgos específicos y padecen con mayor crudeza las consecuencias del abandono estatal y del conflicto armado.

3.9 Efectos en la Participación Política

La falta de presencia efectiva del Estado en las zonas rurales habitadas por comunidades étnicas no solo tiene repercusiones económicas y sociales, sino que también impacta de manera profunda en la forma en que estas comunidades pueden participar políticamente. Aunque la Constitución colombiana y las leyes reconocen formalmente la representación y autonomía de estas comunidades, en la práctica estas garantías se ven afectadas porque el Estado está ausente o no funciona bien. Esto significa que, en realidad, las comunidades enfrentan grandes obstáculos para participar de manera efectiva en la política formal, lo cual se refleja en una gran desconfianza hacia las instituciones electorales y en constantes amenazas e intimidaciones.

La Misión de Observación Electoral (MOE, 2023) ha registrado que, durante las elecciones locales y regionales de 2023, en al menos 120 municipios con muchas comunidades étnicas, hubo riesgos de violencia, amenazas o fraude. Esto afectó directamente la libertad para votar y la participación de los líderes comunitarios. En consonancia, aun cuando estos grupos refuerzan la participación política “[...] como forma de lucha por la reivindicación de sus derechos, buscando el respeto por la autodeterminación de los pueblos, amparados en convenios internacionales” (Perdomo Hurtado, 2023, p. 12), esta situación genera un ambiente donde el ejercicio de los derechos políticos se vuelve riesgoso y desalentador, limitando la capacidad de los pueblos indígenas y afrodescendientes para incidir en las decisiones que afectan sus territorios y modos de vida. Por ende, en muchos casos, los grupos armados que no son del Estado controlan las elecciones, obligando a votar a la fuerza o impidiendo que ciertos candidatos se presenten; situación que condiciona la confianza de la ciudadanía sobre las instituciones del Estado.

De acuerdo con Restrepo (2024), aunque el Estado esté ausente, esta situación ha llevado a que las comunidades fortalezcan sus propias formas de gobierno y organización tradicional, es decir, sin la protección ni los servicios del Estado, las autoridades indígenas —como los cabildos y gobernadores— y los consejos comunitarios afrodescendientes asumen un papel fundamental en la administración de justicia, el cuidado del territorio y la defensa de sus derechos colectivos. Estos sistemas de gobierno propio se convierten en un pilar de resistencia y una respuesta autónoma frente a la debilidad institucional; sin embargo, su ejercicio enfrenta desafíos importantes como la legitimidad de estas autoridades ancestrales, frecuentemente amenazadas por grupos armados y apoyo efectivo por parte del Estado. La Comisión de la Verdad (2022) ha subrayado que la capacidad de autogobierno de las comunidades étnicas es un activo fundamental en la construcción de paz, tanto que “[...] han buscado medios para interactuar con todos los actores, incluido el Estado colombiano, y dar solución al problema del conflicto armado” (p. 335), pero se ve constantemente vulnerada por la falta de garantías estatales y la violencia ejercida por terceros” (p. 210), lo que genera riesgos en su autonomía y capacidad de supervivencia cultural.

En suma, ante la ausencia del Estado y las constantes amenazas, las comunidades rurales étnicas han creado y mantenido distintas formas de resistencia y movilización, cuyas acciones no solo buscan proteger sus territorios y culturas, sino también exigir sus derechos políticos y sociales. Por ejemplo, desde las mingas indígenas hasta las marchas por la vida de las comunidades afrodescendientes, estas formas de protesta son una manera de participar políticamente que va más allá de las vías oficiales. Además, con estas movilizaciones, las comunidades muestran sus problemas y también proponen nuevas ideas para el desarrollo y la paz, basadas en sus propias formas de ver el mundo. Aunque muchas veces enfrentan violencia y estigmas, estas estrategias muestran la fuerza y la capacidad de estas comunidades para actuar políticamente frente a un Estado que no está presente y a un conflicto que sigue vigente.

4. Conclusiones

La institución familiar, reconocida como núcleo fundamental ha evolucionado de acuerdo a las realidades y dinámicas sociales, no solamente como consecuencia de la ampliación de medidas y prerrogativas de protección de esta institución a través de la aplicación de su concepto por parte de la Corte Constitucional, sino también que de facto ha hecho frente a la ausencia del Estado y a la precariedad de sus respuestas institucionales a través de estrategias de resiliencia que trascienden lo individual y se consolidan en lo colectivo.

Esta investigación analizó la compleja relación entre la ausencia del Estado y sus efectos profundos en la vulnerabilidad económica y la participación política de las comunidades rurales étnicamente diversas en Colombia. Se ha mostrado cómo la falta histórica de atención por parte del Estado ha dejado un vacío que ha sido llenado por grupos armados no estatales, lo que ha empeorado las condiciones de vida y ha limitado la autonomía de estas comunidades (Comisión de la Verdad, 2022). Las cifras de Indepaz (2024) y OACNUDH (2024), que registran asesinatos de líderes sociales y desplazamientos forzados de poblaciones étnicas, son una clara muestra de cómo la falta de protección estatal se traduce en violencia directa y despojo.

La vulnerabilidad socioeconómica de estas comunidades no es un fenómeno aislado, sino que surge directamente por la falta de inversión y la mala prestación de servicios básicos. La diferencia en los niveles de pobreza, según muestran los datos del DNP (2024), refleja que la falta de acceso a servicios básicos como agua potable y saneamiento en zonas rurales dispersas, donde viven principalmente comunidades étnicas, sigue siendo una deuda histórica del Estado. Esta situación afecta no solo la calidad de vida actual, sino también las oportunidades de desarrollo para las futuras generaciones.

En cuanto a la participación política, se ha visto que, aunque existen garantías formales, la violencia y la ilegitimidad de la opinión pública que se traduce en desconfianza sobre las instituciones dificultan que las comunidades ejerzan plenamente sus derechos políticos. La Misión de Observación Electoral (MOE, 2023) ha registrado riesgos en las elecciones en municipios con mucha población étnica, mostrando que la participación política formal enfrenta muchos obstáculos. Sin embargo, las comunidades étnicas han mostrado gran resiliencia, fortaleciendo sus propias formas de gobierno y sus estrategias de movilización social como respuesta a esta ausencia del Estado. La Comisión de la Verdad (2022) destaca que la capacidad de autogobierno de las comunidades étnicas es un recurso clave para construir paz, pero está constantemente amenazada por la falta de garantías estatales.

La dificultad para acceder a la justicia formal, la poca confianza en cómo se manejan los procesos judiciales y el control que ejercen los grupos armados sobre la vida comunitaria, hacen que las comunidades tengan que buscar sus propias formas de resolver los conflictos. De igual modo, el abandono estatal ha conducido a que iniciativas comunitarias lideradas por las mujeres gestadas en el marco de la adversidad, busquen sembrar esperanza y reconstruir lazos rotos. Sin embargo, estos esfuerzos no pueden sustituir la obligación estatal de proteger y garantizar los derechos fundamentales.

La construcción de una paz estable y duradera exige que el Estado responda con acciones concretas y sostenidas, de modo que el compromiso y la resiliencia de las comunidades se vean acompañados por políticas públicas con un enfoque territorial, diferencial e intercultural, que articulen los servicios sociales con el reconocimiento de las formas propias de justicia, gobierno y dignidad de los pueblos históricamente marginados, a fin de asegurar los principios fundamentales que gobiernan el Estado Social de Derecho como Colombia.

Referencias bibliográficas

- Acosta-López, J., & Espitia-Murcia, C. V. (2020). *Justicia restaurativa y reparación: Desafíos de la JEP frente a una relación en construcción*. *Universitas*, 69, 1–31. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.vj69.jrrd>
- Álvarez, M., & Trachana, A. (2022). *Art i cultura en processos de transformació d'entorns conflictius. La Comuna 13 de Medellín. on the w@terfront. Public Art. Urban Design. Civic Participation. Urban Regeneration*, 64(8), 3–71. <https://doi.org/10.1344/waterfront2022.64.8.01>
- Arcidiacono, C., De Piccoli, N., & Mannarini, T. (2021). *Psicología comunitaria. Metodología, investigación e intervención*. FrancoAngeli.
- Brown, D., & Kulig, J. (1996). The concept of resiliency: Theoretical lessons from community research. *Health and Canadian Society*, 4, 29–52. <http://hdl.handle.net/10133/1275>
- Cacsire-Grimaldos, R. A. (2021). Migraciones internas y prácticas de apropiación de espacios en el territorio altoandino de Perú. El caso de Juliaca. [Tesis doctoral], Universidad Politécnica de Madrid].
- Carrascal, A. M., Jaime, L., & Casadiegos, M. H. (2020). *Efectos del conflicto armado en el Catatumbo colombiano* [Tesis de pregrado, Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña]. Archivo digital. <https://repositorioinstitucional.ufps.edu.co/xmlui/handle/20.500.14167/2872>

Carrascal, A. M., Jaime, L., & Casadiegos, M. H. (2020). *Efectos del conflicto armado en el Catatumbo colombiano* [Tesis de pregrado, Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña]. Archivo digital. <https://repositorioinstitucional.ufps.edu.co/xmlui/handle/20.500.14167/2872>

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *La masacre de La Gabarra, 1999: guerra, coca y paramilitarismo en el Catatumbo*. CNMH. <https://centrodememoriahistorica.gov.co>

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017). *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: CNMH.

Comisión de la Verdad. (2019). *A 20 años de la masacre de La Gabarra*. <https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/la-gabarra-masacre-20-anos>

Comisión de la Verdad. (2022). *Hay futuro si hay verdad: Informe final*. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.

Comisión de la Verdad. (2022). *Hay futuro si hay verdad. Resistir no es aguantar: Violencias y daños contra los pueblos étnicos de Colombia*. <https://www.comisiondelaverdad.co/hay-futuro-si-hay-verdad>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2024). *Informe anual 2023*. Organización de los Estados Americanos. https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2023/IA2023_SPA.pdf

Congreso de la República de Colombia. (2011). *Ley 1448 de 2011: Ley de Víctimas y Restitución de Tierras* (Diario Oficial No. 48.096, 10 de junio de 2011).

Corte Constitucional, Sentencia C-228 de 2002, M.P Manuel Jose Cepeda Espinosa y Eduardo Montealegre Lynett <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2002/c-228-02.htm>

Corte Constitucional, Sentencia C-280 de 2013, M.P Nilson Pinilla Pinilla, <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/c-280-13.htm>

Corte Constitucional, Sentencia C-327 de 2019, M.P Antonio José Lizarazo Ocampo <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2019/c-327-19.htm>

Corte Constitucional, Sentencia C-469 de 2016, M.P Luis Ernesto Vargas Silva <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/c-469-16.htm>

Corte Constitucional, Sentencia C-577 de 2011, M.P Gabriel Eduardo Mendoza Martelo <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/c-577-11.htm>

Corte Constitucional, Sentencia C-579 de 2013, M.P Jorge Ignacio Pretelt Chaljub <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/c-579-13.htm>

Corte Constitucional, Sentencia C-683 de 2015, M.P Jorge Iván Palacio Palacio <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/c-683-15.htm>

Corte Constitucional, Sentencia C-912 de 2013, M.P María Victoria Calle Correa <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/c-912-13.htm>

Corte Constitucional, Sentencia T-074 de 2016, M.P Alberto Rojas Ríos <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-074-16.htm>

Corte Constitucional, Sentencia T-285 de 2023, M.P Cristina Pardo Schlesinger <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2023/t-285-23.htm>

Corte Constitucional, Sentencia T-525 de 2016, M.P Jorge Iván Palacio Palacio <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-525-16.htm>

Cortés Landazury, R. H. (2024). Instituciones, etnicidad y conflicto: cohesión y fragmentación social en el Departamento del Cauca (Colombia, 1990-2012). *Revista de Economía Institucional*, 26(50), 175-202. <http://www.scielo.org.co/pdf/rei/v26n50/0124-5996-rei-26-50-175.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2023). *Boletín de alertas tempranas: Valle del Cauca*. Bogotá: Defensoría del Pueblo.

Departamento Nacional de Planeación. (2024). *Pobreza monetaria en Colombia 2023*. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PublishingImages/Planeacion-y-desarrollo/2024/Agosto/pdf/pobreza-monetaria-2023.pdf>

Hernández, E. (2001). Los niños y las niñas frente al conflicto armado colombiano y las alternativas de futuro. *Reflexión política*, 3 (6). <https://www.redalyc.org/pdf/110/11000607.pdf>

Human Rights Watch. (2022). *Colombia: Disidencias y nuevas violencias tras el Acuerdo de Paz*. Washington D.C.: HRW.

Indepaz (2024). *Líderes sociales, defensores de DD.HH y firmantes de acuerdo asesinados en 2024 y 2025.* <https://indepaz.org.co/lideres-sociales-defensores-de-dd-hh-y-firmantes-de-acuerdo-asesinados-en-2024/>

Lopera-Arbeláez, I. C. (2023). El papel de Unión Europea en la construcción de paz. Agenda de cooperación para una integración socio-económica estable y duradera en Colombia. *De la colectivización rural a la individualización urbana.* [https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/153328/Lopera%20Arbelaez,%20Isabel%20Cristina%20\(v.r.\).pdf?sequence=1#page=127](https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/153328/Lopera%20Arbelaez,%20Isabel%20Cristina%20(v.r.).pdf?sequence=1#page=127)

Misión de Observación Electoral. (2023). *Informe final de observación electoral: Elecciones locales 2023.* <https://www.moe.org.co/wp-content/uploads/2023/12/Informe-Final-de-Observacion-electoral-MOE-2023.pdf>

Morales, A. (2010). *La familia en la Constitución Nacional: Estimación legal y jurisprudencial.* Revista Jurídica Alario D'Filippo, 60–89.

Moreno, M. A., & Díaz, M. E. (2016). *Posturas en la atención psicosocial a víctimas del conflicto armado en Colombia.* El Ágora USB, 16(1), 193–213. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=407755353010>

Naciones Unidas Colombia. (2023, diciembre 12). *Colombia tiene la oportunidad de cambiar su deuda histórica de acceso a agua y saneamiento.* <https://colombia.un.org/es/224293-colombia-tiene-la-oportunidad-de-cambiar-su-deuda-hist%C3%B3rica-de-acceso-agua-y-saneamiento>

Naciones Unidas. (2024). *Informe final de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños.* Asamblea General, A/HRC/56/60/Add.1. <https://docs.un.org/es/A/HRC/56/60/Add.1>

Naciones Unidas. (2025). *Los principales Instrumentos Internacionales de derechos humanos y sus órganos de control.* <https://www.ohchr.org/es/core-international-human-rights-instruments-and-their-monitoring-bodies>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2024). *Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia durante 2024.* <https://www.hchr.org.co/wp/wp-content/uploads/2025/02/02-24-2025-Final-Informe-Anual-Alto-Comisionado-Colombia-Castellano.pdf>

Organización de los Estados Americanos. (2011). *Desigualdad e inclusión social en las Américas: 14 ensayos.* <https://www.oas.org/docs/desigualdad/libro-desigualdad.pdf>

Organización Internacional del Trabajo. (2025). Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, *ILC.113/Informe III (A)* <https://www.ilo.org/normlex-permalink/comment/es/4412352>

Padilla Carvajal, M. S., & Guachetá Torres, J. D. (2024). ¿Equidad en la protección familiar? Un análisis de la pensión de sobrevivientes y su acceso para las familias de crianza en el contexto colombiano. *Estudios Socio-Jurídicos*, 26(1), 1–36. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.13651>

Palacio, M. C. (2007). El escenario familiar. La convergencia del conflicto armado y el desplazamiento forzado. *Familias, cambios y estrategias*, 201-205. <https://bfffrepositorio.unal.edu.co/server/api/core/bitstreams/cb024c53-f294-404d-94bc-a3240aeafb63/content>

Perdomo M. (2019). Resiliencia comunitaria como estrategia de recuperación psicosocial: Un estudio de casos [Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid]. Repositorio Institucional UAM. <https://repositorio.uam.es/handle/10486/689468>

Perdomo Hurtado, J. D. (2023). *La violación de derechos humanos entre comunidades étnicas, motivadas por conflictos territoriales en el departamento del Cauca*. [Trabajo de Especialización, Escuela Superior de Administración Pública - ESAP]. Archivo Digital. <https://repositoriocdim.esap.edu.co/bitstream/handle/20.500.14471/27589/PERDOMO%20HURTADO%20JEISON%20DAVID.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Restrepo, Y. G. (2024). La crisis humanitaria de los pueblos indígenas en Colombia: el riesgo de exterminio físico y cultural. *Cadernos de Dereito Actual*, (24), 107-128. <https://cadernosdedereitoactual.es/index.php/cadernos/article/view/1154>

Roa, J. (2019) Control de constitucionalidad deliberativo: El ciudadano ante la justicia constitucional, la acción pública de inconstitucionalidad y la legitimidad democrática del control judicial al legislador. Primera Edición, Bogotá, Colombia: Universidad Externado de Colombia.

UNICEF. (2020). *Niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano*. Bogotá: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2023). *Informe de gestión territorial – Valle del Cauca*. Bogotá: UARIV.

Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz. (2025). *Cambios y continuidades en el conflicto: A diez años de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas*. Portal para la Paz. https://portalparalapaz.gov.co/wp-content/uploads/2025/03/Diseno-libro-cambios-y-continuidades-en-el-conflicto_comision-historica_02.pdf

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV. (2021). *Participación con enfoque étnico: Apuntes sobre la participación política de grupos étnicos*. <https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2021/09/participacionconenfueetnico21.pdf>

Unidad para las Víctimas. (2025). *Emergencia Humanitaria en el Catatumbo*. <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/boletines/Catatumbo/BoletinCatatumbo-UARIV-Edition24.pdf>

Uprimny, R., & Saffon, M. P. (2005). *Justicia transicional y justicia restaurativa: tensiones y complementariedades*. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (DJS).

Venegas, R., Gutiérrez, A., & Caicedo, M.F. (2017). Investigaciones y comprensiones del conflicto armado en Colombia. Salud mental y familia. *Universitas Psychologica*, 16(3). 1-10. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.upsy16-3.icca>